Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Extraord.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a Sala Capitular della a veinte de octubre de mil setecientos noventa y dos se juntaron a Cavildo extraordinario mediante citacion despachada consecuente a Decreto del Señor Governador y Correxidor dho. Señor y Señores D. Juan Bautista Monzalvo?, D. Josef Barcarcel?, D. Miguel Tacon, D. Ysidoro Navarro, D. Diego Xerez?, D. Oscar? Parra? Regidores y D. Pedro Ulloa? Diputado del Comun, y acordaron lo siguiente.

Ja Alta? — En este Ayuntamiento por el Portero de Sala se hizo haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros Regidores Diputados y Sindico.

Oda. ent. de reg. — Entro el Señor D. Tomas Ybañez? Regidor.

Haviendose leido el papel del Señor D. Justo Riquelme y Salafranca que se vio en Cavildo anterior y su tenor es el siguiente.

Papel

Mi Señor Governador y Correxidor se dixo: que para tratar y resolver el particular deveran salir de este Ayuntamiento los Cavalleros Regidores que tubieren Parentesco de consanguinidad o afinidad con el Señor D. Justo Riquelme y Salafranca, pues aunque en la Acta? Octava Informado ... los seis?, haviendo manifestado algunos Cavalleros Capitulares el Parentesco que tenian, solicitando ver la ley que lo mandava, salio deste Ayuntamiento el Señor D. Pedro Ulloa Diputado del Comun a traer seis? de Partida con ... y traxo dos libros, el uno se leyo ... que se salgan del Ayuntam.to los Regidores de quienes se trate y sus deudos, y citando este dho. Autor Curia Philipica la ley del Reyno treinta y quatro titulo sexto libro tercero, se leyo tambien, y siendo igual su contexto, dispuso y acordando el Señor Governador se llamara al Señor Alcalde maior para que le acordase lo conveniente en el asunto, y que se suspendiese en